



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 881

ZAPALLAR, 19 FEB 2019 .-

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; las dispuestas en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N° 7629/2018 del 07 de diciembre de 2018 que aprueba el Presupuesto Municipal 2019; Decreto de Alcaldía N°8236/2018, de 31 de diciembre de 2018, que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" en la Srta. Administradora Municipal; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 05 de diciembre de 2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar el servicio de arriendo, vía suministro, de baños químicos para eventos municipales.

2° Que, para dicha contratación, mediante Decreto de Alcaldía N° 293/2019, de fecha 15 de enero de 2019, se aprobaron las Bases de Licitación Pública respectiva.

3° Que, con fecha 16 de enero de 2019, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N°5325-7-LE19.

4° Que, con fecha 04 de febrero de 2019, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por: **CRISTIÁN MARCELO MANCILLA SPADA; COMERCIAL BYG LIMITADA; DISAL CHILE SANITARIOS PORTABLES LIMITADA; SOCIEDAD DE INGENIERÍA Y TRANSPORTE SITA LIMITADA; SANIVAL AMBIENTAL SPA.**





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

5° Que, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, en el respectivo Informe de Evaluación de fecha 05 de febrero de 2019, realizó un examen de admisibilidad y determinó declarar inadmisibile la propuesta presentada por **SANIVAL AMBIENTAL SPA**, en virtud de lo establecido en el artículo 15 N°7 de las Bases, por cuanto el mencionado oferente no presentó la garantía de seriedad de la oferta, conforme lo exige el artículo 14 del pliego de condiciones.

6° Que, respecto de la oferta admisible, la Comisión de Evaluación de Ofertas asignó los puntajes finales y recomendó adjudicar a **SOCIEDAD DE INGENIERÍA Y TRANSPORTE SITA LIMITADA**, Rut **76.092.237-4** por cuanto su oferta cumple con todos los requerimientos estipulados en las bases de licitación.

7° Que el proveedor **SOCIEDAD DE INGENIERÍA Y TRANSPORTE SITA LIMITADA**, Rut **76.092.237-4**, es hábil para contratar con el Estado, según consta en consulta en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública, de fecha 18 de febrero de 2019.

8° Que, fundado en la evaluación contenida en el Acta de Evaluación señalada precedentemente, se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

DECRETO:

1° **ADJUDÍQUESE** a **SOCIEDAD DE INGENIERÍA Y TRANSPORTE SITA LIMITADA**, Rut **76.092.237-4**, la contratación del servicio de arriendo, vía suministro, de baños químicos para eventos municipales, por un monto total de **\$20.000.000.- (veinte millones de pesos)**, impuestos incluidos, por un plazo de 12 meses o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra.

2° **CELÉBRESE** el respectivo contrato con el proveedor adjudicado de conformidad a establecido en las respectivas bases de licitación y oferta presentada por el proponente.

3° **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta N°215-22-09-999-001-000; (1) Gestión interna, (27) DIMAO, (1) DIMAO.

4° **PUBLÍQUESE** la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl)
a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo
correspondiente al Informe de Evaluación.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL

C: Adquisiciones / DA 881

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- **ARCHIVO:** Secretaria Municipal

SEP/CL / JUN/jpdg

ANÓTESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



PAULINA MALDONADO PINTO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"